

1.NOMBRE DEL PROYECTO

“INTRODUCCIÓN A LAS CUESTIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS EN EDUCACIÓN - VIOLENCIA ESCOLAR - PROTOCOLO ESCOLAR”

2.CAPACITADORES:

- **María de los Ángeles Esquivel** – Abogada- Prof. Universitaria en Ciencias Jurídicas – Esp. Docente de Nivel Superior en Docencia y DDHH. Jueza de Faltas Municipal....
- **José Luis VILLALBA** - Profesor de nivel primario- Asesor Técnico Municipalidad Villa Ángela – Capacitador
- **Julio César García** – Abogado – Escribano- Mediador - Prof. Universitario en Ciencias Jurídicas - Esp. Docente de Nivel Superior en Docencia y DDHH.

3.- DESTINATARIOS

Este curso está dirigido a docentes de todos los niveles y modalidades

4.- SEDES

Regiones educativas de la Provincia del Chaco correspondiente a:

VILLA ANGELA Y LA LEONESA

5.-ORGANIZA: 360 CAPACITACION-AMET

FUNDAMENTACIÓN

1.) PARTE PRIMERA:

A.) Cuestiones legales y administrativas en Educación- Módulos I – II – III- IV

El alumno pasa en la escuela una importante parte del día por lo tanto garantizarle un lugar seguro es fundamental. En ese ámbito los docentes se encuentran con problemas complejos por las características de los mismos establecimientos y con la consecuente preocupación por las posibles derivaciones legales a q 4 Fundamentación de la Propuesta Curricular: entre la educación y el derecho existen nexos vinculantes: ambas

son actividades al servicio de las personas, ambas se hallan sujetos a reglas, se desarrollan tácticas y estrategias y se persiguen diversos fines.

El docente durante su intervención como agente fundamental en el proceso enseñanza aprendizaje, muchas veces debe actuar como legislador y juez al mismo tiempo, con facultades “extraordinarias” que le permiten dictar y aplicar reglas en el aula, en el laboratorio, en el campo deportivo o en el patio escolar; luego debe interpretar y resolver cuestiones que se plantean entre o con los estudiantes. Sin embargo y a pesar de asumir estos roles de forma continua durante toda su carrera, a la hora de saber cuáles son realmente sus derechos, cuales sus obligaciones, hasta donde puede o debe actuar, que tiene que hacer en determinadas circunstancias, el docente no se siente seguro pues no ha sido preparado en los Institutos para saber sobre estos temas, en particular respecto las cuestiones legales que hacen a la Responsabilidad Civil, Penal o Administrativa, y, lo que es aún más engorroso, casi siempre desconoce cómo prevenir adecuadamente situaciones no deseadas que pueden ser lamentables para su carrera, su patrimonio y, por qué no, hasta para su libertad.

Efectivamente, la falta de capacitación en las instituciones formativas docentes en esta temática junto con lo relacionado a los procedimientos administrativos fundantes de una buena organización escolar, más allá de las mínimas referencias que se conocen antes de ingresar a la actividad -y que posteriormente afecta directamente a su prestación-, repercute en todos los sistemas educativos de modo más o menos importante

El desempeño seguro de la actividad docente implica el conocimiento de las herramientas jurídicas básicas que brindan confianza desde la propia conciencia como también desde las consecuencias de la actividad docente y las necesarias acciones de prevención que deben ejercitarse. La responsabilidad civil es un tema que irrumpe en la conciencia de las personas en general, y en los docentes en particular, normalmente cuando prevén la existencia de un daño que puede ser 5 irremediable, infundiendo el temor propio del desconocimiento.

Así entonces, la actividad en los establecimientos educativos y el derecho deben unirse para adquirir una capacidad anticipatoria, evitando accidentes y resolviendo de la mejor manera aquellas situaciones que no pudieron preverse y pueden afectar al docente; es fundamental capacitar adecuadamente al docente para que pueda trabajar más tranquilo, más seguro, con una planificación que prevea todas las dificultades posibles, lo que, con seguridad, redundará en un beneficio para el sistema todo, y en particular para la integridad psicofísica de sus alumnos.

2.) PARTE SEGUNDA:

B.) Violencia escolar Módulo V

Este curso conlleva la finalidad de que los docentes logren adquirir las herramientas precisas para el desempeño de su tarea, considerando los aspectos legales de la misma, desde el actuar y el proceder administrativo, al conocimiento de técnicas de prevención, deberes de intervención en diversas problemáticas: bullying, violencia escolar, violencia doméstica, abusos y en toda cuestión en la cual los derechos de niños, niñas y adolescentes puedan verse vulnerados y de los cuales se tome efectivo conocimiento.

Se propone por otra parte, dotarlos del conocimiento acerca del sentido y fundamentos de la responsabilidad civil en los establecimientos educativos, estableciendo un necesario correlato entre responsabilidad civil y seguridad escolar; brindar capacidad de evaluar el comportamiento del profesional dentro de ese contexto, a la vez que evaluar el comportamiento de los diferentes actores institucionales y sociales en relación con las temáticas abordadas, proponiendo acciones concretas que faciliten el armónico y seguro desenvolvimiento de la vida escolar.

Finalmente, responsabilidad y prevención son dos palabras con alto valor en sus contenidos, máxime cuando están referidas al accionar de la actividad docente. Ambos términos deben estar presentes en las mentes de los educadores desde el momento que comienzan a planificar cómo será la actividad que desarrollarán.

C.) Introducción al Ceremonial y Protocolo Módulo VI

La importancia de este trayecto de la capacitación destinado al Ceremonial y Protocolo resulta de fundamental importancia para el desempeño laboral y personal de todos los docentes, dentro y fuera de la institución escolar.

El Ceremonial Escolar y el Tratamiento de los Símbolos Patrios son temas respecto de los cuales, probablemente, el docente no haya sido preparado o al menos no suficientemente en su formación académica. Sin embargo, en el inicio de la práctica suele suceder que una de las primeras actividades que se le asigne cuando se inicia en la docencia lo constituya la organización de los actos, lo cual no consiste en una actividad menor relevancia, pues puede observarse que su organización y manejo constituye a menudo el centro de debates entre los colegas.

Así, por ejemplo, algunas de las cuestiones respecto de las cuales el docente no posee claridad conceptual ni operativa, lo constituyen los pasos a seguir en la organización y en las normas de tratamiento debidas a los Símbolos Nacionales, la ubicación de las banderas visitantes, los cambios de banderas, ubicación de las autoridades, la presidencia del acto como también la precedencia en el uso de la palabra, por mencionar tan solo algunas.

En relación a los actos escolares, los mismos presentan una estructura bien definida y diferenciada, como así también presentan errores que se repiten, sea por la incorrecta ubicación de las Banderas, la incorrecta precedencia del uso de la palabra y discursos excesivamente extensos en su desarrollo, entre otros; cuestiones que pueden resolverse favorablemente con una capacitación adecuada y fundada.

La importancia de esta capacitación radica en que brindará a los docentes las herramientas legales y técnicas precisas cuya aprehensión y observancia dirime planteos frecuentes y cotidiano en estos ámbitos, tales como si debe levantarse la bandera en canciones provinciales o no, si se entona el Himno Nacional, cual es la única versión que debemos utilizar, en cuales actos se requiere un minuto de silencio y en cuáles no.

Así también desmitificar costumbres o creencias respecto de normas protocolares inexistentes, o de las cual cuales se ha efectuado tradicionalmente un uso incorrecto. Dentro del ámbito escolar o educativo en general, el **Ceremonial** tiene un valor trascendente, son los encuentros que coadyuvan a la cimentación de los valores patrióticos que preparan al niño, niña y adolescente para la vida ciudadana adulta, además del sostenimiento en el tiempo de las costumbres y los valores sociales.

Es importante, finalmente, destacar la Protección Simbólica, de tal forma que la escuela, sus actos, ceremonias y demás expresiones formales, cuenten siempre con la presencia de los Símbolos Patrios que constituyen para nuestros estudiantes sus primeros contactos con estos. Es, justamente, en los actos donde aprenden a respetar a nuestros Símbolos y consecuentemente a conservarlos y bregar por su respeto por parte de la comunidad toda.

PARTE PRIMERA :

1.- CUESTIONES LEGALES. RESPONSABILIDAD CIVIL

Módulo I - II

Objetivo general:

- Puedan ajustar el accionar durante la tarea docente a las normas legales y a los procedimientos que las mismas establecen y tenga en cuenta su incidencia en las prácticas profesionales

Objetivos específicos

Que los cursantes:

- Conozcan y comprendan la legislación vigente en materia de gobierno de las Instituciones Educativas
- Puedan identificar qué es y cuando aparece la responsabilidad civil en su ámbito de trabajo
- Conozcan cuáles son las acciones preventivas que deben tener presente en su accionar educativo.
- -Comprendan los alcances de la responsabilidad docente y su alcance según sus funciones

Las normas en general y en particular

La estructura legal y administrativa vigente en el sistema educativo provincial – El Estatuto del Docente- Código Civil y Comercial y su vinculación con la educación – La ley 26.944 de responsabilidad del Estado- Concepto establecimiento educativo – Propietarios de establecimientos - Establecimientos que abarca el régimen de responsabilidad – Ámbito espacial y temporal de la norma- Contrato de enseñanza – Los sujetos del contrato de enseñanza –Normas que es preciso recordar.

Naturaleza y fundamentos de la responsabilidad civil.

Clases de responsabilidad. Naturaleza y fundamentos de la responsabilidad civil- Presupuestos exigidos para imputar responsabilidad. Eximición de la responsabilidad: requisitos. Acción recursoria. Accidentes producidos en el ámbito escolar - Seguro escolar- Obligación de medios - Obligación de cuidado y vigilancia de los alumnos. - Responsabilidad civil de los padres - Cesación de la responsabilidad paterna. Responsabilidad civil de los docentes, directores y de los propietarios de los servicios educativos a la luz del nuevo Código Civil y Comercial. La jurisprudencia en materia de responsabilidad de los directivos y de los docentes de las escuelas-.

Responsabilidad y eximentes

Responsabilidad del titular del establecimiento educativo- Presunción de responsabilidad - Eximente de responsabilidad civil- El deber de prevención en el CC y C –Daños sufridos por alumnos menores de edad bajo control de la autoridad educativa -

Acción posible contra el titular de establecimiento educativo. - Acción posible contra el docente de establecimiento educativo - Art. 1716 siguientes y concordantes del CCyC – Acciones de regreso .

2.- CUESTIONES ADMINISTRATIVAS – PROCEDIMIENTOS

Módulos: III - IV

Objetivo general:

- Que el docente incorpore a su formación profesional el conocimiento y dominio de las normas y reglamentaciones vigentes en el régimen provincial, respecto a lo legal y administrativo en atención al funcionamiento escolar.

Objetivos específicos:

Que el cursante:

- Adquiera conocimientos y manejo de la reglamentación vigente en cuanto a los Recursos Administrativos y la Información Sumaria
- Sepa estructurar un Recurso Administrativo y una Información Sumaria en el ámbito escolar
- Identifique situaciones que pueden ser atacadas con Recurso o aquellas requieran Información Sumaria administrativa.
- Conozca y sea capaz de emplear las herramientas pertinentes a los casos presentados, con adecuación al procedimiento legalmente previsto

Aspectos administrativos de la tarea docente

-Principios administrativos aplicables - El informalismo -Principios generales del Derecho Administrativo aplicables a los docentes - Los equipos de conducción - Deberes y derechos - Misiones y funciones administrativas del director y vicedirector - Alcances de la Resolución N° 1000/92- Conflictos institucionales -Licencias y trámite de accidentes *in itinere*.

El docente como sujeto de derecho

Amparo legal. El estatuto docente. Partes. Los derechos y deberes del docente. Funciones. El reclamo docente- Reclamos: formalidades de su interposición - Recursos de: aclaratoria, revocatoria, reconsideración, jerárquico- Recursos de: apelación, nulidad, queja, revisión- Información sumaria y sumarios en la administración pública en general y

en el sistema educativo en particular: Decreto provincial 1311/99. Formalidades. El Régimen de licencias: ordinarias, extraordinarias, permisos. Ubicación y reglamentación. Artículos. Formas. Reclamos formales.

El docente como sujeto de investigación.

La información sumaria: procedimiento general - Normativa y legislación aplicable - Accidentes: acciones de tomar. Información sumaria: documental indispensable. Modo de instrucción. Designación de los instructores sumariantes, requisitos de designación. Disposiciones. Facultades del Instructor Sumariante. Presupuestos de iniciación de la información sumaria. Sustanciación. El sumario administrativo. Reglamentación aplicable. Sustanciación. Las Medidas Precautorias. El imputado: la defensa. Principios generales. Garantías. Etapa probatoria. Los medios de prueba. Sanciones Administrativas. Penas aplicables. Ley provincial de Procedimiento Administrativo nro. 1140/72.

SEGUNDA PARTE:

1.- VIOLENCIA ESCOLAR- BULLYING

Módulo: V

Objetivo general:

- *Que el docente sepa de las normas que regulan estas cuestiones y adquiera herramientas para conocer e identificar la existencia de algún tipo de violencia a la que pueda estar sometido el alumno, sea en el ámbito escolar o familiar.*

Objetivos específicos:

Que los cursantes:

- *Conozcan y comprendan la normativa específica y vigente en el tema violencia escolar*
- *Sean capaces de conocer los pasos a seguir en los casos que presuma la existencia de maltrato o bullying*

Contenidos unidad octava:

La violencia social y la violencia escolar - Violencia escolar - Límites en el marco escolar - La prevención de la violencia- El principio de autoridad - Situaciones de

violencia desde el ámbito de la responsabilidad civil: pautas. La toma de decisiones. Pasos administrativos del abordaje de un conflicto - La actuación del docente frente al bullying. Legislación específica - El ciberhostigamiento - Mediación escolar- El docente ante los casos de violencia familiar expresada en las escuelas - Retiro de los niños del establecimiento - Ámbito temporal de la responsabilidad civil - Horario de entrada y de salida - Responsabilidad del docente frente a la portación ilegal de armas por parte de los alumnos - Responsabilidad del docente frente a la advertencia de tenencia y consumo de drogas y/o alcohol por parte de un menor

2.- CEREMONIAL ESCOLAR Y SÍMBOLOS PATRIOS:

Módulo VI

Objetivo General:

- *Proporcionar a los docentes cursantes los fundamentos, conceptos generales y conocimientos instrumentales básicos acerca de las normas y procedimientos que rigen el Ceremonial y el Protocolo Escolar, así como la revalorización de los Símbolos Patrios*

Objetivo específicos:

Que los cursantes:

- *Incorporen los conceptos y técnicas útiles para el mejoramiento en el desarrollo de los Actos Escolares*
- *Consoliden su capacidad de actuar con eficiencia en el ámbito escolar donde se desempeñan, en cuanto a la aplicación de los principios del Ceremonial y el Protocolo*
- *Incorporen estrategias y herramientas efectivas para alcanzar en el ámbito escolar una revalorización de los Símbolos Patrios*

Los Actos Escolares

Banderas Nacional y Provincial (marco legal). - Dec. P.E.N° 10.302 de 1.944- Bandera Nacional, sus partes- Bandera Provincial, sus partes.- Repaso por la Vexilología.- Izamiento y Arrío.- A Media Asta.- Desplazamiento- Abanderados y Escoltas: posiciones de la bandera - Bandera en cuja - Guarda. -Bandera en desuso- Orden de

Precedencia.- Bandera de Guerra. - Acto de recepción de Banderas. -Ceremonia o cambio de Bandera.- Ordenamiento y ubicación de autoridades.

Símbolos Patrios

Símbolos patrios: uso y tratamiento- Himno Nacional Argentino. - Escudo Argentino - Distintivo: Escarapela.

PRESENCIALIDAD MODALIDAD Y FORMATO:

- La propuesta obedece al modo CAPACITACIÓN.
- El grado de cursado elegido es: PRESENCIAL y VIRTUAL
- El formato de la propuesta corresponde a: CURSO
- Curso arancelado.

DURACIÓN: SEIS IMPACTOS continuos y/o coordinados.

TOTAL DE HS CÁTEDRAS: 180 HS.

MODALIDAD:

PRIMERA PARTE: Módulos I- II- III- IV – Junio/Julio/Agosto

SEGUNDA PARTE: Módulos V –VI - Septiembre / Octubre
Viernes turno tarde: 16,00 a 20,00 hs

CURSADO VIRTUAL: lectura digital y trabajos prácticos (64 hs reloj)

TRABAJOS PRACTICOS Y HORAS DE LECTURA MENSUALMENTE : 8 hs reloj por mes.

TOTAL DE HORAS RELOJ: 128 HS (192 HS CÁTEDRAS)

FECHAS DEL CURSO SEGÚN SEDES:

VILLA ANGELA: 28-6, 05-07,16-08, 30-08,06-09 Y 30-09

LA LEONESA:14-06, 12-07, 09-08, 06-09, 20-09 Y 18-10

EVALUACIÓN DE RESULTADOS:

En los módulos de legales, cuestiones administrativas y violencia escolar, se basará en trabajos individuales y/o grupales mediante el sistema de análisis de casos, con propuestas de resolución fundadas en la normativa vigente, con determinación de los institutos jurídicos en análisis y un desarrollo conceptual de los temas. En el caso del módulo correspondiente a protocolo, los cursantes deberán participar en la puesta en práctica de un taller representativo de un acto escolar, dando expreso fundamento a su desarrollo fundado en la normativa y las reglamentaciones que rigen la cuestión.

A los efectos de la debida certificación del curso de capacitación los cursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Porcentaje de asistencia 100% de las actividades presenciales, la que deberá ser registrada en el documento pertinente
- Materiales de lecturas referentes a los contenidos de cada módulo, con sus respectivos fundamentos.
- Aprobar los trabajos individuales y/o grupales a partir de los casos y/o situaciones prácticas expuestas
- Aprobar la evaluación final: la que deberá ser presencial, individual y escrita donde se trabajará con análisis de un caso en particular de cada tema: legales, administrativo, violencia escolar y protocolo escolar